



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 14.

Res. 26

Exp. 3/2027/2017

Montevideo, 29 MAR. 2017

VISTO: la nota de fecha 10 de marzo de 2017 elevada por la Inspección de Filosofía;

CONSIDERANDO: I) que por la misma hace saber que en colaboración con la Asociación Filosófica del Uruguay se encuentra organizando la Olimpiada Filosófica 2017 en torno a la pregunta ¿Es verdad?;

II) que la instancia de lanzamiento de la Olimpiada se se realizará en el Liceo Departamental de Colonia, el próximo 24 de abril del corriente a partir de las 10:00hs;

III) que se solicita: a) declarar el evento de interés educativo; b) la provisión de 25 pasajes ida y vuelta desde distintos lugares del país, c) la financiación para la realización de 250 afiches y 1000 trípticos;

IV) que se adjuntan presupuestos cotizando las impresiones de los cuales resulta más conveniente el presentado por la empresa ARTES GRÁFICAS S.A.;

V) que con fecha 23 de marzo de 2017 División Hacienda informa que existe disponibilidad en el Programa 601, Proyecto 201 Decreto 24/99, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2017;

ATENCIÓN: a lo establecido en los Artículos 28,29 y 33, Literal B) del TOCAF (Decreto 150/2012);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y declarar de interés educativo la realización de la Olimpiada Filosófica 2017 en torno a la pregunta ¿Es verdad? cuyo lanzamiento



está previsto para el 24 de abril del corriente a partir de las 10:00h en el Liceo Departamental de Colonia.

2) Autorizar a Grupo de Trabajo de Transporte a proveer a la Inspección de Filosofía de hasta 25 pasajes ida y vuelta para los docentes participantes.


3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Social realizar las gestiones pertinentes ante la empresa ARTES GRÁFICAS S.A. para la confección de 250 Afiches y 1000 Folletos Trípticos por hasta un monto de \$3.810,00 (pesos uruguayos tres mil ochocientos diez con 00/100 más IVA y \$4.395 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos noventa y cinco con 00/100) más IVA respectivamente.

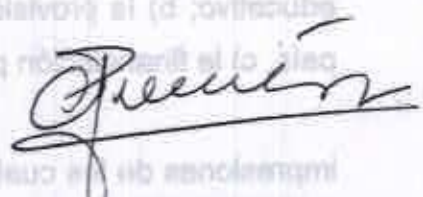
4) Autorizar a División Hacienda a realizar el pago una vez culminados los trabajos a cargo de la Empresa de referencia de acuerdo a presupuesto que luce a fs. 6 de obrados.

Publíquese en la Web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Social.

Hecho siga a División Hacienda y al Grupo de Trabajo de Transporte a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puentes
DIRECTORA GENERAL

